

Mirada Legislativa

Iniciativas legislativas para reducir la contaminación marina por residuos plásticos

Síntesis Ejecutiva

- El plástico es considerado un indicador para medir los efectos del ser humano en el ambiente durante la época geológica conocida como Antropoceno.
- El consumo de plástico a nivel mundial ha crecido exponencialmente en las últimas cinco décadas debido a ciertas características del material como su peso, durabilidad, bajo precio y el hecho de ser un buen aislante.
- El aumento en la producción del plástico, así como su inadecuado manejo, se ha visto reflejado en una mayor acumulación de este material en los mares del mundo, alterando procesos naturales en la flora y fauna de este ecosistema.
- En la LXIII Legislatura se presentaron 14 iniciativas relacionadas con el manejo, la reducción y/o la prohibición en la producción y consumo del plástico. 10 iniciativas se presentaron en la Cámara de Diputados y cuatro en el Senado. Hasta la fecha cuatro iniciativas se han retirado, mientras que las 10 restantes están pendientes de dictamen en comisiones.
- Cinco de las iniciativas pendientes de dictamen se refieren a la reducción y/o prohibición de bolsas de plástico desechable o de un solo uso que se distribuyen en cualquier transacción comercial, mientras que dos proponen la elaboración de programas nacionales de manejo y sustitución de plástico.
- La mayoría de las iniciativas proponen reformas y/o adiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión integral de Residuos con el objetivo de disminuir la producción y el consumo de plástico, con mayor énfasis en los artículos 7 (facultades de la Federación), 9 (facultades de las entidades federativas) y 100 (prohibiciones en la legislación estatal relacionadas con la generación, manejo y disposición final de residuos sólidos).
- En la discusión parlamentaria se ha mencionado la importancia de impulsar programas de educación ambiental que favorezcan la adopción libre y responsable por parte de la ciudadanía de materiales naturales y biodegradables sobre el plástico.



Mirada Legislativa

Introducción

El aumento en la producción y consumo de plástico en las sociedades contemporáneas es un proceso visible desde mediados del siglo XX. Su acumulación en el ambiente, resultado tanto de este aumento sostenido en el consumo como de su lenta degradación que en ocasiones puede demorar siglos, ha generado un cierto consenso en considerar que el plástico puede ser un indicador para medir los efectos del ser humano en el ambiente durante la época geológica conocida como Antropoceno. Uno de los ecosistemas más contaminados por la acumulación de plástico es el medio marino.

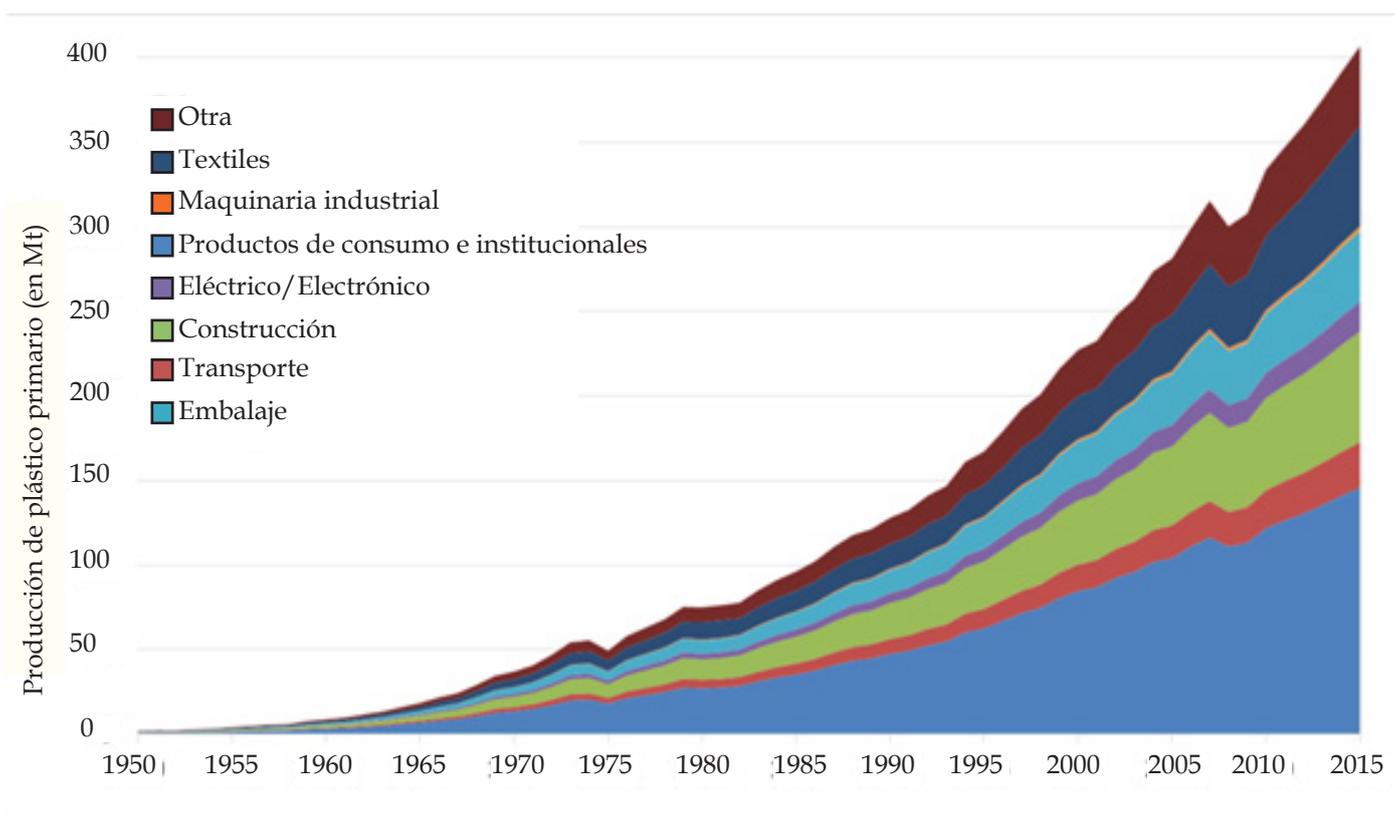
En los últimos años ha comenzado una amplia discusión internacional sobre la necesidad de revertir la contaminación originada por los residuos plásticos, ya que sus efectos afectan severamente a una gran cantidad de flora y fauna, incluida la salud del ser humano. Esta discusión se ha extendido al ámbito legislativo para promover acciones que permitan un manejo integral de los residuos y políticas más decididas para desincentivar la producción y el consumo del plástico. En este número de Mirada legislativa, se revisan las iniciativas presentadas en la LXIII Legislatura que tienen como objetivo combatir la contaminación ambiental por residuos plásticos. Todas las iniciativas revisadas subrayan los efectos del plástico en el medio marino para dimensionar la magnitud del problema, aunque sus propuestas no se circunscriben únicamente a legislar los efectos en dicho ecosistema.

I. La contaminación marina por plástico

El consumo de plástico a nivel mundial ha crecido exponencialmente en las últimas décadas gracias a ciertas características de este material como su peso, durabilidad, bajo precio y el hecho de ser un buen aislante. En la Gráfica 1 se puede apreciar el sostenido aumento en la producción del plástico desde finales de la década de 1950, de manera que se pasó de 2 Mt en ese año a 389 Mt en 2015 (Geyer, Jambeck y Lavender Law, 2017). En este crecimiento se destaca la producción de plástico desechable y de un solo uso como popotes, envolturas y envases para alimentos y bebidas.

El plástico se ha convertido en una fuente importante de contaminación, ya que al no ser un material biodegradable, se acumula y altera procesos ambientales de los diferentes ecosistemas. Además de que la completa degradación de ciertos tipos de plástico puede durar siglos, persiste un bajo porcentaje en el reciclaje del material, en gran medida porque es más barato producir nuevo y porque muchos productos se fragmentan rápidamente, lo que dificulta su recolección.

Gráfica 1. Producción de plásticos primarios de acuerdo al sector industrial de 1950 al año 2015.



Fuente: Geyer, Jambeck y Lavender Law, 2017.

El aumento en la producción del plástico, así como su inadecuado manejo, se ha visto reflejado en una mayor acumulación de este material en los mares del mundo. De acuerdo a estimaciones del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), cerca de ocho millones de toneladas de residuos plásticos se vierten en los océanos cada año, lo que equivale a vaciar un camión de basura cada minuto.¹ Desde luego que la contaminación marina no se reduce a la acumulación de plástico, también hay otras fuentes importante como el derramamiento de sustancias químicas (hidrocarburos), la sobrepesca, así como la acidificación y elevación de la temperatura del agua como consecuencias del cambio climático. Sin embargo, entre 60 y 90% de la basura marina está compuesta de polímeros plásticos que se encuentran en objetos como colillas de cigarro, bolsas

Mirada Legislativa

de plásticos, envases y envolturas para alimentos y bebidas que se desechan en los centros urbanos ubicados en las zonas costeras y en las playas. De hecho, las inundaciones originadas durante la temporada de lluvias, suelen aumentar considerablemente la cantidad de residuos que desembocan en el mar. Otra fuente importante de contaminación marina por plástico es el conjunto de herramientas y materiales elaborados con fibras sintéticas que son utilizados en las actividades pesqueras y la acuicultura (Lebreton, et al., 2018).

La contaminación marina por plástico tiene severos efectos en la prestación de servicios ecosistémicos y en la biodiversidad de este medio, ya que las redes de pesca sueltas en el mar (“redes fantasma”) pueden convertirse en trampas mortales que atrapan a diferentes especies como tortugas marinas y ballenas o bien, cuando se fragmenta y transforma en microplásticos (residuos que miden entre 0.05 y 0.5 cm), se vuelve sucedáneo de alimento para peces y aves, lo cual puede causarles la muerte (Sigler, 2014). Aunque los efectos de los microplásticos en la salud de la vida marina y el ser humano es una línea de investigación que requiere más atención, se especula que la incorporación del plástico en la cadena alimenticia marina podrían tener consecuencias cancerígenas (Vargas, 2017: 14).

En el escenario tendencial delineado por el PNUMA, es posible que para el año 2050 haya más plástico que peces en el mar. Para evitarlo, esta organización presentó una campaña en la Cumbre Mundial de los Océanos llevada a cabo en febrero de 2017 que tituló #MaresLimpios. La iniciativa consiste en una estrategia internacional que vincule a los gobiernos, sociedad civil e iniciativa privada para unir esfuerzos que permitan reducir la producción y consumo de plástico para disminuir sensiblemente este tipo de contaminación marina para el año 2020.² Hasta la fecha, México no se ha sumado a la campaña, como si lo han hecho otros países de la región latinoamericana, entre ellos Colombia, Chile, Brasil, Panamá, Perú y República Dominicana.

¹ PNUMA (5 de marzo de 2018). El plástico en los mares: una nueva y creciente amenaza a los corales. Reportajes. Recuperado de <https://www.unenvironment.org/es/news-and-stories/reportajes/el-plastico-en-los-mares-una-nueva-y-creciente-amenaza-los-corales>

² Se pueden revisar las generalidades de esta iniciativa en el sitio oficial de la campaña: <http://cleanseas.org/>

II. Iniciativas legislativas en la materia

En la LXIII Legislatura se presentaron 14 iniciativas relacionadas con el manejo, la reducción y/o la prohibición en la producción y consumo del plástico. Del total de las iniciativas, 10 se presentaron en la Cámara de Diputados y cuatro en el Senado. Hasta la fecha se han retirado las siguientes cuatro:

- Iniciativa que adiciona la fracción XXI al artículo 9 y una fracción IV al artículo 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos presentada por el diputado Yericó Abramo Masso (PRI). Retirada el 14 de agosto de 2017.
- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada por el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (MC). Retirada el 3 de octubre de 2017.
- Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 7, 9 y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada por el Grupo parlamentario del PVEM. Retirada el 3 de octubre de 2017.
- Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada por miembros del Grupo parlamentario del PVEM en la Cámara de diputados. Retirada el 11 de enero de 2018.

Por otra parte, las 10 iniciativas restantes tienen el estatus de dictamen pendiente en comisiones. En cuanto al origen partidista de las iniciativas pendientes de dictamen, dos fueron promovidas por el PAN, dos por el PRI, dos por el PVEM, una por MORENA, una por el PRD, una por el PT y una por MC. En la Tabla 1 se pueden apreciar el objeto y las propuestas principales de las iniciativas que estaban pendientes de dictaminación y que se promovieron en la presente Legislatura. Como se puede apreciar en dicha tabla, la mitad de las iniciativas están relacionados con la reducción y/o prohibición de bolsas de plástico desechable o de un solo uso que se distribuyen en las transacciones comerciales (Iniciativas: Gracia Guzmán, 2016a; Abramo Masso, 2017; Grupo parlamentario del PRD -GPPRD-, 2017; Nahle García, 2017; Sesma Suárez, 2017), dos iniciativas impulsan el establecimiento de programas nacionales de manejo y sustitución de plástico (Iniciativas: Monreal Ávila, 2017; Delgadillo García & Castañeda Hoeflich, 2017), una prohíbe la producción, distribución y uso de utensilios desechables de único uso (Iniciativa: Alvarado Varela, 2017), una prohíbe la venta, manufactura y distribución de productos cosméticos que contengan microplásticos (Iniciativa: Gracia Guzmán, 2016) y una prohíbe la entrega de popotes de plástico en establecimientos comerciales y de servicios (Iniciativa: PVEM, 2018).

Mirada Legislativa

En general, todas las iniciativas coinciden en tres puntos sustantivos. El primero se refiere a la importancia de hacer valer los preceptos constitucionales que establecen el derecho humano a un ambiente sano contemplados en los artículos 1 y 4 de la Carta Magna. En este punto también se retoman los objetivos ambientales que ha contraído México al firmar convenios y tratados internacionales en la materia como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En segundo lugar, subrayan el aumento en la producción y consumo de plástico en las últimas décadas como resultado de la sociedad de consumo y un modo de producción que ha encontrado en este material un artículo de bajo costo, versátil y de fácil manejo para la envoltura y traslado de diferentes mercancías. Finalmente, las iniciativas enfatizan los efectos contaminantes del plástico debido a su lento proceso de degradación, de manera que con el aumento en su uso, se incrementa su acumulación en diferentes ecosistemas, particularmente el marino. En este aspecto, todas las propuestas destacan que el mar es uno de los ecosistemas que más perjuicios tienen por la acumulación del plástico, con las consecuencias ya señaladas en la sección anterior en la flora y fauna marina.

Las iniciativas también señalan los efectos del plástico en la salud del ser humano, ya sea por su acumulación que en ciertas condiciones puede dar paso a lugares de reproducción de mosquitos transmisores de enfermedades, por la ingesta indirecta de microplásticos, sin dejar de mencionar las consecuencias urbanas resultado de la acumulación de plástico en el sistema de drenaje durante las temporadas de lluvias o bien, la contaminación de sitios turísticos.

Probablemente, la mitad de las iniciativas se refieran a la prohibición de bolsas de plástico porque es una de las medidas legislativas y de política pública que más se ha adoptado a nivel mundial. En los motivos de este tipo de iniciativas, los legisladores revisan sistemáticamente casos internacionales en donde se ha prohibido la entrega de bolsas gratuitas en los supermercados o en otro tipo de negocios minoristas, para lo cual se ha recurrido a una restricción total o al establecimiento de un impuesto especial que desincentive su uso. Las experiencias internacionales más mencionadas son las de Irlanda, España, Francia, Inglaterra, China, Alemania, Senegal, Marruecos y avances en legislaciones locales de Argentina, Australia y Estados Unidos. En esta revisión de casos se recuerda que la Ciudad de México prohibió en el año 2010 la entrega gratuita de bolsas de plástico mediante una modificación a la Ley de Residuos Sólidos.

Tabla 1. Iniciativas legislativas relacionadas con el manejo de plástico pendientes de dictaminación en la LXIII Legislatura.

#	Denominación	Objeto y propuestas principales	Presentada en/ Fecha	Presentada por (Partido)	Estatus
1	Que adiciona dos párrafos al artículo 269 de la Ley General de Salud.	La iniciativa tiene por objeto prohibir la venta, manufactura y distribución de productos cosméticos que contengan microplásticos. Para ello propone considerar microplástico a las pequeñas partículas de plástico de hasta 5 mm de diámetro.	29/09/2016	Sen. Raúl Gracia Guzmán (PAN)	Pendiente en las comisiones de Salud y Estudios Legislativos de la Cámara de origen (Senado) para su dictamen.
2	Que adiciona el artículo 106 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.	La iniciativa tiene por objeto sancionar a las personas físicas o morales que otorguen gratuitamente bolsas de plástico en sus negocios.	13/10/2016	Sen. Raúl Gracia Guzmán (PAN)	Pendiente en las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de origen (Senado) para su dictamen.

Continúa...

Mirada Legislativa

Núm. 146

#	Denominación	Objeto y propuestas principales	Presentada en/ Fecha	Presentada por (Partido)	Estatus
3	Que reforma y adiciona los artículos 2°, 5° y 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	La iniciativa tiene por objeto reducir la producción, distribución y consumo de los utensilios desechables. Para ello propone: 1) considerar de utilidad pública la prohibición para la producción y uso de utensilios desechables que son de único uso, resultan inútiles o no reutilizables; 2) facultar a la federación para expedir normas oficiales encaminadas al desmontaje paulatino en la producción, distribución y uso de materiales o productos, envases, empaques y embalajes de plásticos y poliestireno expandido; y, 3) establecer que la SEMARNAT podrá suscribir acuerdos de coordinación para el desmantelamiento del consumo de dichos utensilios, hasta lograr su eliminación.	25/01/2017	Dip. Edith Anabel Alvarado Varela (PRI)	Pendiente en la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de origen (Diputados) para su dictamen
4	Que reforma el artículo 7 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	La iniciativa tiene por objeto sustituir envases y plásticos por otros elaborados con materiales biodegradables y reutilizables. Para ello propone: 1) facultar a la federación para expedir las normas que establezcan el uso de materiales biodegradables y de fuentes naturales considerando el cuidado del medio ambiente; 2) establecer y difundir en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, organizaciones no gubernamentales, de instituciones de educación superior y otras dependencias involucradas, un programa nacional de sustitución de envases, empaques, utensilios y embalajes desechables elaborados de poliestireno expandido, por productos elaborados con materiales biodegradables.	04/04/2017	Sen. David Monreal Ávila (PT)	Pendiente en las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de origen (Senado), para su dictamen

#	Denominación	Objeto y propuestas principales	Presentada en/ Fecha	Presentada por (Partido)	Estatus
5	Que reforma los artículos 9 y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	La iniciativa tiene por objeto evitar el uso de bolsas de plástico para el cuidado del medio ambiente. Para ello propone facultar a las entidades federativas para regular y establecer las bases para que se prohíba la entrega de bolsas de plástico con motivo de cualquier acto comercial y se entreguen bolsas biodegradables o fabricadas con otros materiales.	28/06/2017	Dip. Yericó Abramo Masso (PRI)	Pendiente en la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara revisora (Senado), para su dictamen
6	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.	La iniciativa tiene por objeto fomentar la transición al uso de materiales biodegradables para la sustitución de plásticos.	28/06/2017	Grupo Parlamentario del PRD	Pendiente en las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de origen (Senado) para su dictamen
7	Que adiciona los artículos 7 y 9 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	La iniciativa tiene por objeto facultar a la federación y a las entidades federativas para promover la implementación de programas que desincentiven el uso de bolsas de plástico desechable. Para ello propone establecer que dicha promoción se realizará, con la participación de las cámaras comerciales, por medio de incentivos económicos acumulables canjeables por mercancías y/o promocionales.	05/07/2017	Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)	Pendiente en la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara revisora (Senado) para su dictamen

Continúa...

Mirada Legislativa

Núm. 146

#	Denominación	Objeto y propuestas principales	Presentada en/ Fecha	Presentada por (Partido)	Estatus
8	Que reforma los artículos 7°, 9° y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	La iniciativa tiene por objeto fomentar la utilización de materiales biodegradables. Entre lo propuesto destaca: 1) incluir dentro de los contaminantes los provenientes de los residuos causados por el uso de bolsas de plástico y productos plásticos de poliestireno expandido; 2) prevenir la generación de residuos, en el que incluyan el uso de bolsas antes mencionado; y, 3) prohibir la entrega de bolsas de plástico con motivo de cualquier acto comercial para transportación, carga o traslado del consumidor final, a título gratuito o de manera onerosa.	10/10/2017	Dip. Jesús Sesma Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM	Pendiente en la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de origen (Diputados), para su dictamen
9	Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de protección ambiental.	La iniciativa tiene por objeto regular el manejo de residuos de bolsas, empaques, embalaje y todo envase de plástico. Entre lo propuesto, destaca: 1) facultar a la federación para elaborar el Programa Nacional de Manejo y Sustitución de Plásticos y expedir el Reglamento sobre Eficiencia Ambiental y Tecnológica que regule las características de los productos referidos; 2) prohibir el uso de bolsas plásticas y productos de poliestireno; 3) implementar una política de sustitución de popotes para ingerir líquidos, que estará sujeta a que su material de origen no provenga de algún polímero o derivado de recurso no renovable; 4) establecer que la SEMARNAT, en coordinación con los estados y municipios, deberá formular e instrumentar dicho Programa, el cual se basará en remplazar productos, empaques, embalaje y envases	10/10/2017	Dip. Verónica Delgadillo García y Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich (MC)	Pendiente en la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara revisora (Senado) para su dictamen

Continúa...

#	Denominación	Objeto y propuestas principales	Presentada en/ Fecha	Presentada por (Partido)	Estatus
		de plástico o de poliestireno expandido utilizados para la distribución, comercialización y transporte de productos de consumo básico, por productos bioplásticos, biodegradables y de rápida descomposición; 4) señalar que la legislación estatal deberá prohibir la disposición final de bolsas plásticas en predios baldíos, barrancas, cañadas, ductos de drenaje y alcantarillado, en cuerpos de agua y cavidades subterráneas; y, 5) determinar que el incumplimiento de las medidas establecidas será sancionado administrativamente.			
10	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	La iniciativa tiene por objeto prohibir la entrega y utilización de popotes de plástico en establecimientos comerciales o de servicios. Para ello propone: 1) definir a éste como el tubo utilizado para sorber líquidos; 2) incluir en la ley en la materia la regulación del manejo integral de residuos plásticos generados en los establecimientos referidos, con especial atención a los popotes como residuo de alto impacto ambiental; y, 3) facultar a: i) la federación para fomentar la no utilización de materiales plásticos no indispensables y altamente contaminantes; y, ii) las entidades federativas para regular y establecer las bases para que se prohíba la entrega de los mismos.	17/01/2018	Grupo parlamentario del PVEM	Pendiente en la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de origen (Diputados) para su dictamen

Las iniciativas de la LXIII Legislatura que pretenden prohibir la entrega gratuita de bolsas de plásticos en establecimientos mercantiles recurren a diferentes mecanismos para hacerlo:

- El establecimiento de sanciones a personas físicas y morales (Gracia Guzmán, 2016a).
- La sustitución por bolsas fabricadas con materiales biodegradables (Abramo Masso, 2017; GPPRD, 2016).
- El establecimiento de incentivos económicos acumulables en comercios que permitan canjear mercancías y/o promocionales (Nahle García, 2017).
- La actualización de los marcos jurídicos locales para prohibir la entrega gratuita o de manera onerosa de bolsas de plásticos con motivo de actos comerciales (Sesma Suárez, 2017).
- El establecimiento de programas de educación ambiental que permita a la ciudadanía transitar hacia la adopción de hábitos más sustentables como la preferencia en el uso de materiales biodegradables (Abramo Masso, 2017; Sesma Suárez, 2017).

En cinco iniciativas las disposiciones también contemplan la sustitución y reducción particular del poliestireno expandido, mejor conocido como unicel, debido a que este tipo de plástico es fundamentalmente de un solo uso, escaso potencial de reciclaje y altos efectos contaminantes por su composición química y lenta degradación en el ambiente (GPPRD, 2017; Sesma Suárez, 2017; Alvarado Varela, 2017; Monreal Ávila, 2017; Delgadillo García & Castañeda Hoeflich, 2017). Tres iniciativas están encaminadas a regular el consumo de un producto en específico, a saber, la que propone un paulatino decrecimiento en la producción y uso de utensilios desechables de único uso elaborado con materiales plásticos y de unicel (Alvarado Varela, 2017), la que se enfoca en la venta, manufactura y distribución de cosméticos que contengan microplásticos como jabones, champús, pasta de dientes y exfoliantes faciales (Gracia Guzmán, 2016) y la dirigida a los popotes como un residuo que tiene alto impacto ambiental debido a que su proceso de degradación es prácticamente nulo al ser un derivado del petróleo conocido como propileno (PVEM, 2018). En el primer caso, el mecanismo que se propone para reducir la producción y el consumo de utensilios desechables de uso único sería la elaboración de convenios o acuerdos de coordinación impulsados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que las entidades federativas y municipios contribuyan en esta tarea desde el ámbito de sus propias competencias en colaboración con los sectores público y privado. Por otro lado, para reducir el consumo de cosméticos a base de microplásticos y de los popotes se propone prohibir totalmente la distribución en los establecimientos comerciales o de servicios. Finalmente, dos iniciativas tienen como principal objetivo emprender programas de carácter nacional encaminados a reducir la producción y el consumo de plástico que involucren a los tres órdenes de gobierno a partir de la expedición de normas oficiales que indiquen los materiales biodegradables

Mirada Legislativa

paulatino decrecimiento en la producción y uso de utensilios desechables de único uso elaborado con materiales plásticos y de unicel (Alvarado Varela, 2017), la que se enfoca en la venta, manufactura y distribución de cosméticos que contengan microplásticos como jabones, champús, pasta de dientes y exfoliantes faciales (Gracia Guzmán, 2016) y la dirigida a los popotes como un residuo que tiene alto impacto ambiental debido a que su proceso de degradación es prácticamente nulo al ser un derivado del petróleo conocido como propileno (PVEM, 2018). En el primer caso, el mecanismo que se propone para reducir la producción y el consumo de utensilios desechables de uso único sería la elaboración de convenios o acuerdos de coordinación impulsados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que las entidades federativas y municipios contribuyan en esta tarea desde el ámbito de sus propias competencias en colaboración con los sectores público y privado. Por otro lado, para reducir el consumo de cosméticos a base de microplásticos y de los popotes se propone prohibir totalmente la distribución en los establecimientos comerciales o de servicios. Finalmente, dos iniciativas tienen como principal objetivo emprender programas de carácter nacional encaminados a reducir la producción y el consumo de plástico que involucren a los tres órdenes de gobierno a partir de la expedición de normas oficiales que indiquen los materiales biodegradables y las fuentes naturales con las que se elaborarán los productos desechables para que no contaminen el ambiente (Monreal Ávila, 2017) y de un reglamento sobre eficiencia ambiental y tecnológica que regule los materiales con la que se elaborarán productos, envases, empaques y embalajes de plástico (Delgadillo García & Castañeda Hoeflich, 2017). En ambos casos, se pretende que la regulación favorezca el reemplazo de productos de plástico por materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente.

Ocho de las 10 iniciativas proponen reformar la Ley General para la Prevención y Gestión integral de Residuos con el objetivo de disminuir la producción y el consumo de plástico (véase Tabla 2).

En la Tabla 2 se aprecia que los principales artículos de la Ley General para la Prevención y Gestión integral de Residuos en los se propone algún tipo de modificación o adición son los referentes a las facultades de la Federación (art. 7), las facultades de las entidades federativas (art. 9) y a las prohibiciones incluidas en la legislación estatal relacionadas con la generación, manejo y disposición final de residuos sólidos (art. 100).

Las otras dos leyes en las que también se propone algún tipo de modificación son las siguientes:

- Ley General de Salud - adicionar dos párrafos al artículo 269 (Gracia Guzmán, 2016).
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - adiciones a los artículos 2, 5 y 11, así como agregar tercero y cuarto transitorios (Alvarado Varela, 2017).

Tabla 2. Propuesta de adiciones y reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión integral de Residuos.

Iniciativas Legislativas							
Gracia Guzmán, 2016a	Monreal Ávila, 2017	Abramo Masso, 2017	GPPRD, 2017	Nahle García, 2017	Sesma Suárez, 2017	Delgadillo García & Castañeda Hoeflich, 2017	PVEM, 2018
			Modificar frac. II del art. 1			Adicionar última frac. al art. 1	Adicionar frac. XIV al art. 1
			Modificar frac. III del art. 2				
						Adicionar fracs. XXV y XXVI al art. 5	
	Modificar fracs. VI y XXIV del art. 7		Modificar frac. VI del art. 7	Adicionar frac. XVII al art. 7	Modificar fracs. XV, XVI y XVII al art. 7	Modificar fracs. I y VI del art. 7	Modificar frac. XVII del art.7
		Adicionar frac. XXI al art. 9		Adicionar frac. XVI al art. 9	Adicionar frac. XVIII al art. 9	Modificar fracs. I y II del art. 9	Adicionar frac. XXI al art. 9
						Modificar frac. V del art. 10	
						Modificar primer párrafo del art. 18	
						Adicionar art. 25Bis	
						Modificar primer párrafo del art. 26	
						Modificar frac. XIV del art. 96	
		Adicionar frac. IV al art. 100			Adicionar frac. IV al art. 100	Modificar segundo párrafo del art. 100	Adicionar párrafo tercero al art. 100
Adicionar frac. XXIII al art. 106						Modificar frac. XXIV del art.106	

Fuente: Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. Última consulta 27 de abril de 2018.

Mirada Legislativa

Conclusiones

Una medida fundamental para reducir la contaminación marina por plástico es especificar con más detalle en las legislaciones las medidas necesarias para reducir de manera significativa la producción y el consumo de este material, en particular aquél que se destina a un solo uso. En las iniciativas que se presentaron en la LXIII Legislatura la mayoría focalizó sus esfuerzos en las bolsas de plástico, ya sea prohibiendo su distribución gratuita en las transacciones comerciales o estableciendo algún mecanismo que desincentive su uso y promueva el uso de bolsas de fibras naturales de carácter biodegradable. Aunque la prohibición de bolsas de plástico puede ser importante para disminuir la cantidad de plástico que contamina diferentes ecosistemas, entre ellos el marino, se requiere ampliar más el espectro de las medidas para reducir el consumo del plástico. En ese sentido, es plausible que en el Legislativo se comience a plantear la necesidad de plantear un programa de manejo integral que incluya los productos elaborados a base de plástico, microplásticos, poliestireno expandido (unicel) y polietileno, por mencionar algunos. También es de resaltar que en la discusión se está subrayando que la medida más efectiva para combatir este tipo de contaminación descansa en la reducción de la producción y el consumo, y no en la reutilización y reciclaje, procesos de una economía circular que resulta difícil de implementar en este caso dadas las características de la mayoría de los objetos elaborados con plástico (tamaño pequeño y fragmentación acelerada). Mientras no se desarrolle un sustituto perfecto para el plástico, es indispensable que las medidas legislativas en la materia incluyan de manera más central la importancia de programas de educación ambiental que favorezcan la adopción libre y responsable por parte de la ciudadanía de materiales naturales y biodegradables, en vez de objetos elaborados con plástico. Una ciudadanía más consciente de los efectos contaminantes del plástico en el ambiente permitirá que en sus acciones cotidianas rechace todo aquél plástico que no se puede reusar.

Finalmente, aunque en la exposición de motivos de todas las iniciativas se resalta que el ecosistema marino es el más afectado por el crecimiento en la producción y en el consumo de plástico, no se identificaron en ellas acciones específicas para prevenir este tipo de contaminación. Al respecto, en las siguientes legislaturas pueden particularizar aún más sus iniciativas para mitigar la contaminación marina por plástico, las cuales pueden estar encaminadas a regular las actividades turísticas en las playas, las actividades comerciales en los puertos y zonas costeras, y los artículos utilizados en las actividades de la pesca y la acuicultura, por mencionar algunas.

Nota aclaratoria

Durante el periodo de edición de este documento hubo ciertos cambios en las iniciativas presentadas en la materia. Hasta el 9 de mayo, los cambios identificados fueron los siguientes:

- El 30 de abril de 2018 se dio por concluida la iniciativa del Senador Raúl Gracia Guzmán (PAN) referente a prohibir los cosméticos elaborados con microplásticos por acuerdo de la Mesa Directiva del Senado.
- Se incorporó al conjunto de iniciativas en la materia la presentada por el Diputado Luis Alonso Pineda Apodaca (PRI) que reforma el artículo 5º de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos con el objeto de considerar como residuos sólidos urbanos a los empaques que sean o no de plástico, reciclables o no reciclables. Actualmente está pendiente en Comisión(es) de la Cámara de origen el 30 de abril de 2018. Todavía no hay archivo adjunto en el Sistema de Información Legislativa que permita un mayor análisis.
- Se incorporó al conjunto de iniciativas en la materia la presentada por el Diputado Ulises Ramírez Núñez (PAN) que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos con el objeto de promover la fabricación y uso de materiales biodegradables. Actualmente está pendiente en comisión(es) de la Cámara de origen el 30 de abril de 2018. Todavía no hay archivo adjunto en el Sistema de Información Legislativa que permita un mayor análisis.

Referencias

Geyer, R., Jambeck, J.R., y Lavender, K. (2017). Production, use, and fate of all plastics ever made. *Sciences Advances*, Vol 3(7). DOI: 10.1126/sciadv.1700782

Lebreton, L., Slat, B., Ferrari, F., Sainte-Rose, B., Aitken, J., Marthouse, R., Hajbane, S., Cunsolo, S., Schwartz, A., Levivier, A., Noble, K., Debeljak, P., Maral, H., Schoeneich-Argent, R., y Reisser, J. (2018). Evidence that the Great Pacific Garbage Patch is rapidly accumulating plastic. *Scientific Reports*, Vol 8. DOI: 10.1038/s41598-018-22939-w

Sigler, M. (2014). The Effects of Plastic Pollution on Aquatic Wildlife: Current Situations and Future Solutions. *Water, Air & Soil Pollution*, núm. 225. DOI: 10.1007/s11270-014-2184-6

Vargas, A.C. (2017, Septiembre). Desplaza plástico a vida marina. *Verde*, 12-17.

Iniciativas revisadas

Gracia Guzmán, Raúl (2016). Iniciativa que adiciona dos párrafos al artículo 269 de la Ley General de Salud. [Senado - PAN]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContenidoAsuntos.php?SID=ac525b214ba89a41ac0014e0fa747069&Clave=3415908

Gracia Guzmán, Raúl (2016a). Iniciativa que adiciona el artículo 106 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. [Senado - PAN]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContenidoAsuntos.php?SID=ac525b214ba89a41ac0014e0fa747069&Clave=3426292

Alvarado Varela, Edith Anabel (2017). Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 2º, 5º y 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. [Diputados - PRI]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContenidoAsuntos.php?SID=ac525b214ba89a41ac0014e0fa747069&Clave=3475735

Monreal Ávila, David (2017). Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. [Senado - PT]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContenidoAsuntos.php?SID=ac525b214ba89a41ac0014e0fa747069&Clave=3514166

Abramo Masso, Yericó (2017). Iniciativa que reforma los artículos 9 y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. [Diputados - PRI]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContenidoAsuntos.php?SID=ac525b214ba89a41ac0014e0fa747069&Clave=3549907

Grupo Parlamentario del PRD (2017). Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. [Senado - PRD]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContenidoAsuntos.php?SID=ac525b214ba89a41ac0014e0fa747069&Clave=3549868

Nahle García, Norma Rocío (2017). Iniciativa que adiciona los artículos 7 y 9 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. [Diputados - MORENA]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContenidoAsuntos.php?SID=ac525b214ba89a41ac0014e0fa747069&Clave=3551918

Sesma Suárez, Jesús & integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM (2017). Iniciativa que reforma los artículos 7º, 9º y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. [Diputados - PVEM]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContenidoAsuntos.php?SID=ac525b214ba89a41ac0014e0fa747069&Clave=3588276

Mirada Legislativa

Núm. 146

Delgadillo García, Verónica & Castañeda Hoeflich, José Clemente (2017). Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de protección ambiental. [Senado - Movimiento Ciudadano]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentoAsuntos.php?SID=ac525b214ba89a41a-c0014e0fa747069&Clave=3588437

Grupo Parlamentario del PVEM (2018). Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. [Diputados - PVEM]. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentoAsuntos.php?SID=ac525b214ba89a41a-c0014e0fa747069&Clave=3657352

Mirada Legislativa Número 146

Iniciativas legislativas para reducir la contaminación marina por residuos plásticos

Elaboración:
Itzkuauhtli Benedicto Zamora Saenz

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de su autora o autor y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Mirada Legislativa es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.

Números anteriores de la serie:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx>

Como citar este documento:

Zamora Saenz, Itzkuauhtli (2018) “Iniciativas legislativas para reducir la contaminación marina por residuos plásticos”, *Mirada Legislativa No. 146*. Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, 18p.

Instituto Belisario Domínguez

Comité Directivo

Presidente Senador Manuel Barlett Díaz
Secretario Senador Rubén Antonio Zuarth Esquinca
Secretario Senador Daniel Gabriel Ávila Ruíz
Secretario Senador Marlon Berlanga Sánchez

Dr. Alejandro Navarro Arredondo
Director General de Análisis Legislativo

Mtra. Gabriela Ponce Sernícharo
Mtro. Cornelio Martínez López
Dr. Itzkuauhtli Benedicto Zamora Sáenz
Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel
Mtro. Christian Uziel García Reyes
Dra. Carla Angélica Gómez Macfarland
Mtra. Lorena Vázquez Correa
Lic. María Cristina Sánchez Ramírez
Mtro. Israel Palazuelos Covarrubias
Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Diseño Editorial:
Denise Velázquez Mora



www.senado.gob.mx/ibd/

Donceles No. 14, Centro Histórico,
C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc,
Ciudad de México